



INFORME DE NECESIDAD

Jesús Ruiz Alvarez, Biólogo Municipal, en relación con la contratación de trabajos de APOYO A DIFERENTES LABORES DE JARDINERÍA, INFORMO:

- Que se trata de la contratación de trabajos de apoyo al servicio de jardinería municipal, por no contar con suficiente personal para el desarrollo de diferentes labores.
- Que recientemente se ha llevado a cabo la rescisión del contrato a la empresa que gestionaba de forma íntegra el servicio de jardines, y cuyo contrato fue firmado el 16/01/21. El servicio se gestionaba de forma integral a fin de reducir costes y facilitar una más eficiente ejecución del servicio.
- Que actualmente, existe un nuevo procedimiento en tramitación, para la adjudicación a empresa externa por el servicio íntegro de mantenimiento de los jardines municipales.
- Que mientras se realiza dicha adjudicación, es necesario contar con personal de apoyo a diferentes labores de jardinería, por no disponer este servicio municipal de personal suficiente para su ejecución.
- Que por tratarse de cuidados a diferentes especies de plantas presentes en jardines municipales, son trabajos urgentes e inaplazables, debido a que de no realizarse pudiera ocasionar daños en las plantaciones y también pudiera ocasionar incidencias en la seguridad a los viandantes.
- Que para la realización de dicho trabajo, será necesaria la aportación como mínimo, de 3 jardineros a jornada completa, con trabajo efectivo de 8 a 15 horas y de lunes a viernes, durante un periodo de 2 meses. En caso de emergencia podrá ser requerido para efectuar trabajos fuera de ese horario, contabilizándose dichas horas como horas normales del contrato.
- Que en lo referente a los materiales para la realización de los diferentes trabajos, será necesario contar como mínimo con dos desbrozadoras para el corte de cespitosas, una de las cuales se sustituirá por un cortacésped si la superficie lo permite, dos sopladoras de restos vegetales, motosierra y herramientas de mano necesarias para llevar a cabo labores de jardinería.
- Que los restos vegetales provenientes de los diferentes trabajos serán embolsados convenientemente y acopiados en el punto que se determine, para su retirada por los servicios municipales.
- Que la adjudicataria deberá contar con los medios necesario para la movilidad de su personal y maquinaria de forma adecuada, a los diferentes puntos que se determinen dónde se realizarán los trabajos.
- Que los trabajos a desarrollar serán designados por los servicios técnicos municipales (STM).
- Que los STM podrán determinar la falta de eficiencia de los trabajos ejecutados, debiendo ser repetidos en este caso, fuera de la jornada ordinaria.
- Que para la realización de dichos trabajos se estima un presupuesto máximo de 14.980 euros, a cuya cantidad hay que sumar el IVA, 3.145,80 euros, haciendo un total de 18.125,80 euros, IVA incluido.

Todo lo cual, pongo en conocimiento a los efectos oportunos.



BIÓLOGO MUNICIPAL
Fdo. Jesús Ruiz Alvarez

